

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

34888 *Extracto de la Resolución de 7 de noviembre de 2022, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se modifica la de 17 de diciembre de 2021, por la que se aprueba, por el procedimiento de trámite anticipado, la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del "Programa investigo", de contratación de personas jóvenes demandantes de empleo en la realización de iniciativas de investigación e innovación, en el marco del Plan de Recuperación, Transforma*

BDNS(Identif.):601451

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/601451>)

Con fecha 22 de diciembre de 2021, se publicó en el Boletín Oficial del Estado número 305 el extracto de la Resolución del Servicio Público de Empleo Estatal de 17 de diciembre de 2021, por la que se aprueba, por el procedimiento de trámite anticipado la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del "Programa investigo", de contratación de personas jóvenes demandantes de empleo en la realización de iniciativas de investigación e innovación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Mediante Resolución del Director General del Servicio Público de Empleo Estatal de 7 de noviembre de 2022, se ha aprobado modificación de la referida convocatoria, que afecta al extracto de la misma, por lo que el mismo queda modificado como sigue:

En el apartado primero, relativo a los beneficiarios, se añade el siguiente párrafo:

"Asimismo, las entidades que presenten solicitudes durante el tercer plazo de presentación, no podrán obtener de nuevo la condición de beneficiarias si se les hubiera estimado una solicitud presentada durante el primer y segundo plazo de presentación de solicitudes".

En el apartado cuarto cuantía: el tercer párrafo queda redactado como sigue:

La financiación para la realización de las actuaciones objeto de esta convocatoria asciende a 113.789.030,00 euros. De ellos, noventa y un millones trescientos sesenta y nueve mil seiscientos ochenta euros (91.369.680,00€) para el ejercicio 2022 y veintidós millones cuatrocientos diecinueve mil trescientos cincuenta euros (22.419.350,00) para el ejercicio 2023.

En el apartado quinto: plazo de presentación de solicitudes.

Se modifica el plazo c) que queda redactado como sigue.

c) Para el ejercicio 2022 se establece un tercer plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día 11 de noviembre de 2022 incluido.

En este plazo, las actividades de investigación, innovación e I+D+I a desarrollar por las personas contratadas objeto de las ayudas, deberán estar necesariamente relacionadas con ocupaciones referidas a la economía verde, la transición ecológica u otras actuaciones vinculadas con el "etiquetado verde", o referidas a la digitalización de servicios, la transformación digital u otras actuaciones vinculadas con el "etiquetado digital". Las actividades a desarrollar según lo anterior, se recogerán en la memoria del Programa a aportar con la solicitud contemplada en el artículo 6.2.b).

Y se añade el párrafo d)

d) Para el ejercicio 2023 se establece un cuarto plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día 15 de febrero de 2023 incluido.

Madrid, 7 de noviembre de 2022.- El Director General del Servicio Público de Empleo Estatal, Gerardo Gutiérrez Ardoy.

ID: A220044914-1